

TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS SE DESTINARÁN A DIFUNDIR "APRENDE EN CASA" - DOF 12/10/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que el **INE destinará los tiempos en radio y televisión que administra a la difusión de contenidos educativos durante el ciclo escolar 2022-2023:**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determina que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este Instituto se destinarán a la difusión de contenidos educativos durante el ciclo escolar 2022- 2023.

Los **partidos políticos renunciaron a su prerrogativa constitucional en los canales multiprogramados que transmiten contenidos educativos**, lo cual se traduce en que **el tiempo se pone a disposición del INE**, a partir del 29 de agosto de 2022, fecha en que inicia el ciclo escolar 2022-2023 y hasta el fin del mismo.

Los **contenidos que se transmitirán corresponden al programa Aprende en Casa**, para garantizar el acceso a los servicios educativos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que continúen en aislamientos preventivos y bajo la modalidad a distancia en el ciclo escolar 2022-2023, ya que la pandemia por COVID-19 no ha finalizado. Se considera que, aún con el regreso a clases presenciales, persisten contagios con las nuevas variantes del virus SARS-COV2 entre las familias, que obligan a un aislamiento temporal, durante el cual, el programa permite un reforzamiento en el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

El **tiempo de la prerrogativa** constitucional sujeto a este instrumento, **únicamente es el relacionado con los canales de multiprogramación que se destinen conforme a las disposiciones emitidas por el IFT para cubrir las sesiones escolares o los que por libertad programática determinen hacerlo**. Es decir, los efectos del presente Acuerdo afectarán únicamente a los canales multiprogramados que accedan a dicha modalidad o modifiquen su identidad programática.

Esto no aplicará en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz respecto de estos canales multiprogramados que si transmitirán los promocionales que le correspondan a los partidos.

Si las señales multiprogramadas autorizadas para la transmisión de contenido educativo vuelven a su programación ordinaria, deberán cumplir con la pauta ordenada por este Instituto para el canal primario.

Queda prohibida la difusión de propaganda gubernamental en los canales de multiprogramación que serán utilizados para la difusión de sesiones escolares.

Los concesionarios de radio y televisión sujetos al presente Acuerdo se abstendrán de comercializar el tiempo no asignado por el Instituto.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.